



## CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a participar del espectáculo: "Rock on stage" a realizarse los día sábado 17 y domingo 18 de junio de 2023 a las 17.00hs. en el Anfiteatro "Juan de Garay", organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

### SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. ---

### TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

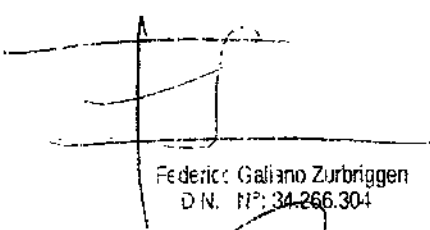
### CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

### QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

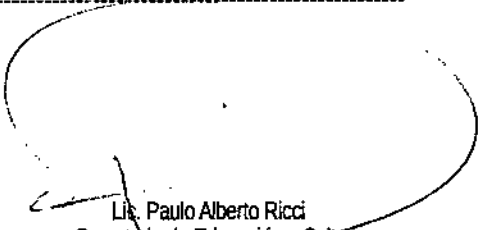
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los quince (15) días del mes de junio de 2023.-----



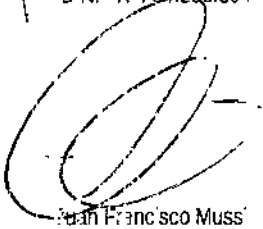
Federico Galiano Zurbriggen  
D.N.I. N°: 34.266.304



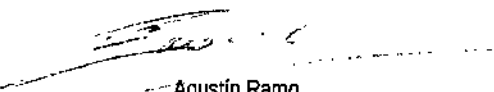
Augusto Federico Holberg  
D.N.I. N°: 27.117.633



Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe



Juan Francisco Muss  
D.N.I. N°: 24.523.681



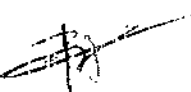
Agustín Ramo  
D.N.I. N°: 31.111.034



Agustín Ferrero  
D.N.I. N°: 28.526.125



Pablo Ignacio Ferreira  
D.N.I. N°: 32.895.917



Fernando Teobaldo Alegre  
D.N.I. N°: 33.548.336



Rodrigo Castillo  
D.N.I. N°: 36.001.364



Natalia Alvarez Oporto



Leonardo Emanuel De Milhena Carvalho Barbosa  
D.N.I. N°: 33.307.576



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

431

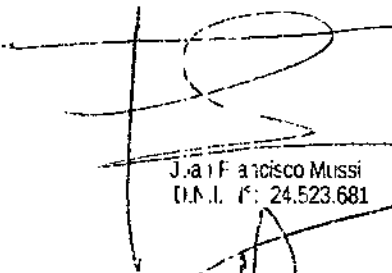
Anexo

| Suscriptores                                                                                                                                                      | Actividad y fecha                                                   | Monto     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------|
| Federico Gafano Zurbriggen<br>D.N.I. N°: 34.266.304<br>CUIT: 20-34266304-5<br>Obispo Gelabert 3128<br>Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe                  | Presentación "Cosmudus"<br>sábado 17 de junio de 2023               | \$ 80.000 |
| Juan Francisco Mussi<br>D.N.I. N°: 24.523.681<br>CUIT: 20-24523681-7<br>Primer de Mayo 1869<br>Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe                         | Presentación "Los Gasto"<br>sábado 17 de junio de 2023              | \$120.000 |
| Agustín Ferrero<br>D.N.I. N°: 28.526.125<br>CUIT: 20-28526125-3<br>R. Esc. de San Martín<br>Ciudad de San Justo – Provincia de Santa Fe                           | Presentación "Super Sopa"<br>sábado 17 de junio de 2023             | \$130.000 |
| Fernando Teobaldo Alegre<br>D.N.I. N°: 33.548.335<br>CUIT: 20-33548336-8<br>López y Planes 2476 Dpto: 1<br>Ciudad de Santo Tomé – Provincia de Santa Fe           | Presentación "Nico Barrios"<br>sábado 17 de junio de 2023           | \$50.000  |
| Leonardo Emanuel De Vilhena Carvalho Barbosa<br>DNI. N°: 33.807.576<br>C.U.I.T. N°: 20-33807576-7<br>Rivadavia 6281<br>Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe | Presentación "Serper I Cobra"<br>domingo 18 de junio de 2023        | \$80.000  |
| Augusto Federico Holberg<br>DNI. N°: 27.117.633<br>C.U.I.T. N°: 20-27117633-4<br>San Lorenzo 3115<br>Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe                   | Presentación: "Micromole"<br>domingo 18 de junio de 2023            | \$80.000  |
| Agustín Ramo<br>D.N.I. N°: 31.111.034<br>CUIT: 23-31111034-9<br>Ayacucho 420<br>Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe                                        | Presentación "Contragolpe"<br>domingo 18 de junio de 2023           | \$120.000 |
| Pablo Ignacio Ferreira<br>D.N.I. N°: 32.895.917<br>CUIT: 20-32895917-9<br>Martín Zapata 3023<br>Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe                        | Presentación "SYNDICATO"<br>domingo 18 de junio de 2023             | \$46.000  |
| Rodrigo Castillo<br>D.N.I. N°: 36.001.364<br>CUIT: 20-36001364-3<br>Iturraspe 2580<br>Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe                                  | Presentación "Sirio Triarte"<br>domingo 18 de junio de 2023         | \$190.000 |
|                                                                                                                                                                   | Presentación "El Ghetto + invitados"<br>domingo 18 de junio de 2023 |           |

Federico Gafano Zurbriggen  
D.N.I. N°: 34.266.304

Augusto Federico Holberg  
DNI. N°: 27.117.633

Lic. Pablo Alberto Ficci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe



J. Francisco Mussi  
D.N.I. N°: 24.523.681



Agustín Ramo  
D.N.I. N°: 31.111.034



Agustín Ferrero  
D.N.I. N°: 28.526.25



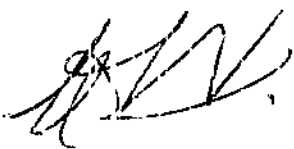
Pablo Ignacio Ferreira  
D.N.I. N°: 32.895.917



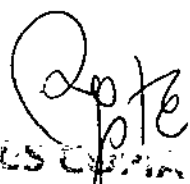
Fernando Teotaldo Alegre  
D.N.I. N°: 33.548.336



Rodrigo Castillo  
D.N.I. N°: 36.001.364



Leonardo Emanuel de Alhera Carvalho Barbosa  
D.N.I. N°: 33.807.576



Copte  
CSCUBA  
CADIA ALFONSO Z. GARCIA



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

431

### CONTRATO

Entre la Secretaría de Educación y Cultura de Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de dicha ciudad, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y por la otra BULLPRODUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71196774-1, con domicilio en calle Enrique Santos Discépolo 1857, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Sebastián BLUTRACH, D.N.I. N° 20.597.524, en su calidad de Socio Gerente, y en su conjunto "LAS PARTES", reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse acuerdan suscribir el presente Contrato sujeto a las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA:** Objeto. Por el presente LAS PARTES acuerdan llevar a cabo la presentación del artista "Luis Pescetti y su banda" el día sábado 15 de julio de 2023, a las 17.00 hs, en la Sala Mayor del Teatro Municipal 1° de Mayo y el dictado de una charla destinada a educadores, el mismo día a las 11.00 hs, en la Sala Ariel Ramírez que funciona en el Centro de Convenciones Estación Belgrano, sito en calle Boulevard Gálvez 1150 de la ciudad de Santa Fe, ambas organizadas por la Municipalidad de Santa Fe.

**SEGUNDA:** Condiciones económicas. LA MUNICIPALIDAD pagará a BULLPRODUCCIONES S.R.L por las actividades mencionadas en la cláusula primera, la cantidad de un millón ciento ochenta y siete mil doscientos pesos (\$1.187.200.-).

El pago del concepto mencionado deberá efectuarse de la siguiente forma:

-Del día 3 al 7 de Julio de 2023 se abonará la suma de cuatrocientos setenta y siete mil pesos (\$477.000).

-El saldo será de setecientos diez mil doscientos pesos (\$710.200) y se abonará con posterioridad al día 16 de julio de 2023.

El pago se realizará, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

**TERCERA:** La entrada a la presentación en el Teatro Municipal será libre y gratuita, respetándose la capacidad máxima del lugar donde la misma se realiza. El dictado de la charla se realizará con inscripción previa.

**CUARTA:** LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y

tales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.

QUINTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

SEXTA: LAS PARTES aplicarán e interpretarán el presente acuerdo según los principios de buena fe contractual, comprometiéndose a solucionar los diferendos y/o controversias que pudieran suscitarse en forma fluida, amistosa y colaborativa, es decir mediante una metodología no adversarial y procurando la no judicialización de todo eventual diferendo. En su defecto, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero incluso el federal.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los 26 días del mes de junio de 2023.



Sebastián Bistrach  
Socio Gerente  
BULLPRODUCCIONES S.R.L.



Dr. Paula Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe



Sebastián Bistrach  
Socio Gerente  
BULLPRODUCCIONES S.R.L.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

## CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD". Por la otra, Sociedad de Músicos de Santa Fe, CUIT: 30-55684149-3 Domicilio: Eva Perón 2639 -- Piso: 1, de la Ciudad de Santa Fe, representada por su Presidente: Eduardo Antonio Zerbini, D.N.I. N° 10.862.354 y su Secretaria: María Emilia Güemes D.N.I.: 31.700.844, en adelante "EL CONTRATADO", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL CONTRATADO se compromete a presentarse con el músico Marcelo Cantero en "Primer Encuentro de Danzas Folclóricas" organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, a desarrollarse el día domingo 2 de julio del año 2023 en el Museo de la Constitución Nacional. -----

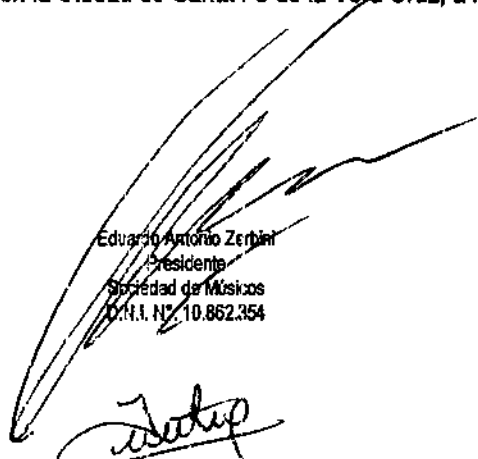
**SEGUNDA:** La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de Veinte mil pesos (\$20.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

**TERCERA:** LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando EL CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido-----

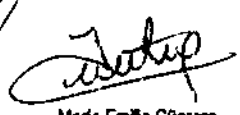
**CUARTA:** Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaria de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

**QUINTA:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023.-



Eduardo Antonio Zerbini  
Presidente  
Sociedad de Músicos  
D.N.I. N° 10.862.354



Mariá Emilia Gómez  
Secretaria  
Sociedad de Músicos  
D.N.I. N° 31.700.844



Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe



Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

1 431

## CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Juan Martín CARABALLO, D.N.I. N° 28.779.869, CUIT N° 20-28779869-8 con domicilio en calle: R E de San Martín 130, de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL CONTRATADO se compromete realizar la presentación Artística Musical, en el marco "Ciclo "360", el día jueves 29 de junio del año 2023, en Sala 5 del Centro de Convenciones Estación Belgrano, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

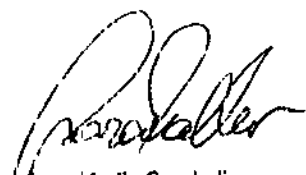
**SEGUNDA:** La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de sesenta mil pesos (\$60.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

**TERCERA:** LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando EL CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido -----

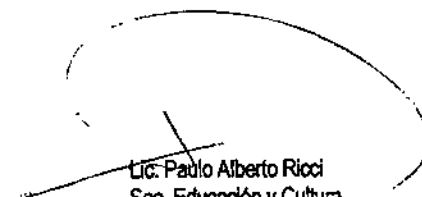
**CUARTA:** Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

**QUINTA:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal. -----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintisiete (27) días de Junio de 2023.-



Juan Martín Carabalí  
D.N.I. 28.779.869



Lic. Pablo Alberto Ricci  
Sec. Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe



ES COMPA  
LIC. PABLO ALBERTO RICCI